

Mesa Redonda:

“DERECHOS DEL HOMBRE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”

Presidente:	Sr. Manuel Sánchez - Montañés Ramos (Consejero Técnico de Cooperación con Iberoamérica del IMSERSO - España)
Vicepresidente:	Sra. Marcelina Palacios de Gómez (Fundación Florence Nightingale - Paraguay)
Ponentes:	Sra. Jurilza María Barros de Mendonça (FIAPAM - Brasil) Sr. José Luis Urraca Casal (UNICEF - España)
P. Moderador:	Sr. Alberto Gatón Rosón (UNATE - España)
Secretaria:	Sra. Graciela Noemí Villanueva (Fundación Sol de Misiones - Rep. Argentina)

SRA. DÑA. JURILZA MARIA BARROS DE MENDONÇA **Asistente Social y Esp. Gerontología Social – Brasil**

Declaración Universal de los Derechos Humanos

* Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. (I);

* Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. (III);

* Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. (V).

Desarrollo Sostenible

* Crecimiento económico, con justicia y equidad social, respetando el medio ambiente (ONU).

* El concepto se consolidó, dentro de una nueva perspectiva humana y ambiental, a partir de la conferencia RIO-92.

* Esta conferencia de la ONU sobre medio ambiente y desarrollo reunió a 179 países y formuló la Agenda 21 global, además de haber realizado una serie de conferencias sobre los más variados temas, como la protección y el uso sostenible de la biodiversidad, bosques, recursos hídricos, reducción de la pobreza y contaminación entre otros.

Agenda 21 Global

Es una agenda de compromisos para el siglo XXI, compuesta por 40 capítulos proponiendo que cada país tenga su agenda 21 nacional, así como que sus municipios tengan sus agendas 21 locales, con el apoyo de los gobiernos y participación activa de los poderes legislativo y judicial, de los líderes en el sector productivo, de la comunidad escolar y científica, de la sociedad civil organizada.

Agenda 21 Nacional

Integra una serie de políticas y directrices que perfilan cómo debe ocurrir el proceso de desarrollo del país, en los varios segmentos de gobierno y de la sociedad como un todo: educación, salud, agricultura, energía, comunicación, seguridad social, asistencia social, cultura, deportes, turismo, transportes e infraestructuras, vivienda, industrias y servicios, seguridad y justicia, planificación y gestión pública y demás áreas inherentes a la estructura social.

Concepto de Desarrollo Sostenible

Crecimiento económico con justicia y equidad social, respetando el medio ambiente.

El Desarrollo Sostenible x Agenda 21

Mientras la Agenda 21 nacional traza macroestrategias, directrices y políticas para un desarrollo efectivamente sostenible en el ámbito nacional, las agendas 21 locales deben trazar planes concretos, basados en procesos de planificación estratégica y fuerte movilización social, generando programas, proyectos y actividades: pensar globalmente y actuar localmente, pues la vida ocurre y palpita de hecho en las ciudades y zonas rurales.

El Desarrollo Sostenible y los Derechos Humanos

* Cuando hablamos de la necesidad de promover un desarrollo sostenible, nos referimos a la necesidad de crear una sociedad que se sostenga a lo largo de los años y siglos, en los campos económico, social y ambiental, aportando una óptima calidad de vida a las generaciones actuales y futuras.

* Sostenibilidad social significa calidad de vida y calidad de vida significa, por encima de todo, respeto a los derechos humanos.

Derechos Humanos

Respetar los derechos humanos presupone: organización del poder público e infraestructura social y política que permitan a cada ciudadano y a cada familia tener sus necesidades esenciales satisfechas: alimentación sana, vivienda, educación, seguridad, energía, libertad de circulación, acceso a transportes, comunicaciones e informaciones, saneamiento básico (agua potable, recogida y tratamiento de basura y alcantarillado), salud preventiva, terapéutica y urgente, ocupación y renta dignas, urbanismo, participación en el planificación y gestión públicas, oportunidades de crecimiento como ser humano, como ser social.

Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos

* Respetar el ambiente natural es condición básica para la supervivencia y el sostenimiento de la vida humana. Si matamos el medio ambiente, eliminamos las posibilidades de suministro de las aportaciones a la economía, afectando a la generación de empleo y renta, creando pobreza e insostenibilidad social y de la vida como un todo.

* Respetar el medio ambiente significa usar de forma racional los recursos naturales, conservando los bosques, practicando una agricultura sana, plantando lo que se usa, criando animales silvestres y recursos pesqueros (en vez de practicar el extractivismo insostenible ecológica y económicamente), usando de forma parsimoniosa el agua (después de usarla, hay que tratarla), tratando y reciclando los residuos industriales y domésticos.

* Es necesario integrar las dimensiones económica, social y ambiental desde la fase de planificación pública y privada, hasta la gestión y evaluación de las acciones.

* Enfrentarse a la cuestión ambiental no como traba al desarrollo, sino como instrumento de dinamización de la economía y generación de empleo y renta.

* Un nuevo mercado está surgiendo para los llamados productos ecológicos, naturales y reciclados, que son más sanos, fruto de una postura ética hacia el medio para la vida actual y futura.

* No se puede esperar a que el ciudadano, con la conciencia sujeta a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, vivienda y seguridad, tenga conciencia ecológica) pueden incluso existir excepciones).

* En el informe del Banco Mundial de 1992, reforzado por el informe de 2002, se constató que:

- Medio ambiente degradado y pobreza están íntimamente relacionados.
- No se puede esperar equilibrio social si no hay oportunidades para el crecimiento económico de los países pobres.

* Podemos concluir que:

- Brasil necesita de hecho invertir de forma masiva en educación de calidad, centrándose en la economía de los microempresarios y pequeños empresarios; es necesario crear el espíritu de asociacionismo/cooperativismo y unir las debilidades sociales en un conjunto fuerte y armónico.
- Sólo existe una sociedad saludable si ésta se apoya en una economía sólida y democrática. Para tal es necesaria una estructura legal y política que actúe como sostén de la construcción de una sociedad humana para todas las edades, justa, sostenible en su capacidad de generar respeto y oportunidades de evolución, teniendo como meta final el bienestar, la calidad de vida.

Plan Internacional sobre el Envejecimiento - 2002

* Promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, puesto que son esenciales para la creación de una sociedad que abarque a todas las edades.

* Reconocer la capacidad de los mayores para hacer frente a la sociedad, no sólo tomando la iniciativa para su propia mejoría sino también para el perfeccionamiento de la sociedad en conjunto. Y además aprovechar el potencial de la población que envejece como base de desarrollo futuro.

* Fortalecer la capacidad de los mayores que viven en el campo, proporcionándoles acceso continuado a los servicios financieros y de infraestructura y capacitación en técnicas y tecnologías agrícolas mejoradas.

* Hacer que el crecimiento del empleo ocupe lugar central en las políticas macroeconómicas, asegurando que las políticas del mercado de trabajo tengan como objetivo promover elevadas tasas de crecimiento de la producción y del empleo en beneficio de las personas de todas las edades.

Principios de la ONU: Personas de edad (46/91)

* Independencia: acceso a la alimentación, agua, vivienda, salud, apoyo familiar y comunitario, trabajo y educación;

* Participación: permanecer integradas en la sociedad; participar en la formulación y aplicación de políticas;

* Cuidados: beneficiarse de los cuidados y la protección de la familia y de la comunidad; tener acceso a los servicios de atención de salud.

* Autorrealización: aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial; tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.

* Dignidad: poder vivir con dignidad y seguridad, sin ser objeto de explotación ni de malos tratos; ser tratado con justicia.

Nueva Ciudadanía

* Ejercicio perenne y de eterna vigilancia;

* Movilización social (imponer políticamente lo que de forma judicial o por otros medios institucionales no se puede hacer): las ONG, sindicatos, agremiaciones y demás entidades.

Movimientos Sociales

* Principales responsables por la redemocratización de Brasil y por el proceso de declaración incesante de derechos que garantice la dignidad de vida humana a todos los ciudadanos;

* Agente catalizador de conquistas sociales y realización constitucional.

Garantía de Derechos

* Resultante de movilizaciones constantes.

* Es urgente la necesidad de una mayor organización de las personas de edad para que se avance cada vez más en la realización de sus derechos y en la consolidación de sus conquistas.

Movimiento de Lucha

Ser ciudadano es:

- Comprender y saber situar la propia existencia;
- Con compañeros, luchar por beneficios y derechos colectivos.

Ciudadanía

“Vivir es también un acto social y cultural”.

“Todo vivir es social y depende de la cultura en donde estemos insertos”. Herbert de Souza (Betinho)

Movilización Social

Convocar a todos para un trabajo activo y creativo en la lucha por la transformación de nuestra sociedad, en la construcción de una sociedad democrática, en la que exista un lugar digno y fecundo, independientemente de edad, raza, credo e ideología.